



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA
PLANTEL 4 "VIDAL CASTAÑEDA Y NÁJERA"
DIRECCIÓN
OFICIO NÚMERO: ENP4/DIR/018/2025

ASUNTO: Se da contestación a escritos del 13 de enero de 2025, 06 de noviembre y 13 de noviembre de 2024.

ALUMNADO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE LUCHA PREPA 4

Presente

En atención a su escrito de fecha 13 de enero de 2025, recibido en esa misma fecha en la Dirección de esta Entidad Académica, mediante el cual se expone una serie de peticiones relacionadas con el funcionamiento de este Plantel, me permito informar lo siguiente:

En primer término, de la manera más respetuosa, se les solicita que en sus escritos, se omita poner el domicilio oficial de esta Entidad Académica, ya que, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México, que indica que *"Las sociedades de alumnos que se organicen en las escuelas y facultades y la federación de estas sociedades, serán totalmente independientes de las autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de México"*, por lo que se les reitera que, en lo subsecuente, proporcionen un domicilio diverso y cierto al de esta institución para recibir sus notificaciones, y sobre todo, que no genere confusión en la comunidad universitaria.

- I. Respecto al numeral I de su escrito, relativo a **"Publicar una fecha cierta, para la conclusión de las obras y la inauguración del área deportiva de la Preparatoria No. 4 de la Universidad Nacional**, me permito comunicarles que:

En seguimiento a los acuerdos tomados en las mesas de diálogo, particularmente la celebrada el 30 de agosto de 2024, en la que se hizo mención de que las obras de reubicación y ampliación del estacionamiento del plantel, dieron inicio en las vacaciones de verano de julio de 2024, así como que posiblemente concluirían en el mes de diciembre del mismo año, sin embargo, se les externó que la fecha era estimada, considerando que no existieron imprevistos o complicaciones durante la ejecución de la obra. Es por ello, que tanto la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM, la DGENP y la Dirección de esta Entidad Académica, estamos imposibilitadas para referir una fecha exacta de la conclusión de las obras, sin embargo, las autoridades de la Universidad realizaremos la intervención correspondiente con el contratista para que la obra se concluya en el menor tiempo posible en beneficio de toda la comunidad universitaria de esta Entidad Académica.

- II. Respecto al numeral II de su escrito, en el que se solicita **"Respuesta por escrito a las peticiones, recibidas por ustedes el 07 y 14 de noviembre de 2024, en su calidad de director del plantel, Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria y Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM (anexo 2), garantizando la respuesta formal, prevista en el artículo 8 de la Constitución, sobre el derecho de petición. Tales solicitudes están relacionadas con múltiples aspectos para la mejora de las condiciones generales de estudio y también las obras en el área deportiva"**, se informa lo siguiente:

En cuanto al escrito que refiere fue recibido el 07 de noviembre de 2024, refiero que, tras realizarse una revisión exhaustiva, no se localizó escrito alguno recibido con la fecha en mención.

Sin embargo, se encontró un escrito de fecha 06 de noviembre de 2024, recibido en esa misma fecha por la dirección de este plantel, relativo a la petición de una solicitud de copias del proyecto arquitectónico y los planos de la reubicación de las canchas deportivas y mejoramiento del estacionamiento del plantel, así como la publicación de un informe de los avances y desarrollo de dicho proyecto y, un segundo recorrido para supervisar la remodelación de las canchas deportivas.

De dicha petición, se precisa que, en las mesas de diálogo, se ha informado de los avances del proyecto, asimismo, se les indicó que los planos son propiedad de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM, por lo que toda solicitud de información que obre en poder de la Universidad Nacional Autónoma de México, deberá realizarse conforme al Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México. Por lo que, su solicitud de información, deberá realizarse conforme al reglamento en comento y a través de la Unidad de Transparencia de la UNAM, comunicándose al correo: unidaddetransparencia@unam.mx

Asimismo, la Dirección de este plantel, desde el inicio del proyecto, ha emitido comunicados sobre el proyecto a realizarse en las canchas y el estacionamiento, así como de sus avances, mismos que se han difundido en la página oficial de esta Entidad Académica.

Comunicado



Estimados miembros de la Comunidad del Plantel 4
"Vidal Castañeda y Nájera"



El proyecto de la "Remodelación de las canchas deportivas y ampliación del estacionamiento para el plantel 4 " prioriza la necesidad de reacondicionar y optimizar los espacios de las canchas para que el alumnado tenga espacios adecuados y seguros para sus actividades deportivas y recreativas en el plantel, lo cual se muestra en el siguiente bosquejo que fue remitido a la Dirección General de Obras y Conservación.



Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad de México, 20 de septiembre de 2023.
La Dirección del Plantel

Comunicado

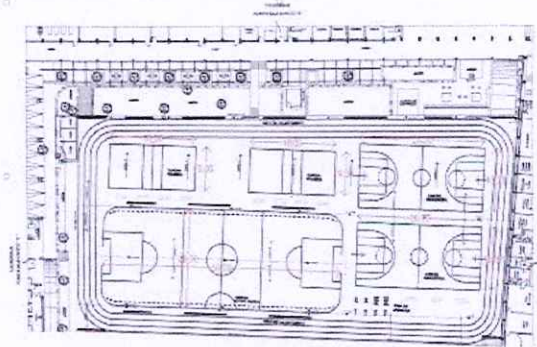


Universidad Nacional
Autónoma de México

Estimados miembros de la Comunidad del Plantel 4
"Vidal Castañeda y Nájera"



El proyecto de la "Remodelación de las canchas deportivas para el plantel 4", prioriza la necesidad de reacondicionar y optimizar los espacios de las canchas para que el alumnado tenga espacios adecuados y seguros para sus actividades deportivas y recreativas en el plantel, lo cual se muestra en el siguiente bosquejo que fue remitido a la Dirección General de Obras y Conservación:



Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad de México, 12 de septiembre 2024.
La Dirección del Plantel

Comunicado



Universidad Nacional
Autónoma de México

Estimados miembros de la Comunidad del Plantel 4
"Vidal Castañeda y Nájera"



Se les informa que las obras que se realizaron en esta Entidad Académica durante el periodo de vacaciones de invierno, son las siguientes:

Se continuó con las obras de reubicación de canchas deportivas y ampliación del estacionamiento del plantel 4, la cual tiene un avance real del 85% del total de la obra, así como con la Remodelación de baños y vestidores de mujeres ubicados en la planta baja del Edificio B, con un avance del 60%. Ambos proyectos los está realizando la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM (DGOyC).

Recordemos que las fechas de conclusión de las obras son tentativas pues existen muchos factores que pueden modificar término y desarrollo de las mismas.

Por parte de la administración del plantel, se desarrollaron las siguientes obras:

- Mantenimiento e impermeabilización de una parte del techo de los edificios A y C.
- Cambio de la duela del escenario en el auditorio y la realización de una tarima para proteger la duela del auditorio.
- Mantenimiento a plataforma de clavados.
- Aplicación de pintura en aulas del edificio A.
- Mantenimiento a las bajadas de agua pluvial edificio A.
- Dignificación de la caseta de vigilancia de Av. Observatorio.
- Mantenimiento de las bajadas de agua pluvial en el gimnasio.
- Aplicación de pintura en los barandales del edificio C.

Finalmente, se hace hincapié en que las obras que se llevan a cabo en el plantel 4 "Vidal Castañeda y Nájera", son para garantizar que las actividades académicas, administrativas, físicas y de esparcimiento del alumnado, se desarrollen en espacios óptimos, en beneficio de toda la comunidad que conforma esta Entidad Académica.

Agradecemos su comprensión por las molestias ocasionadas por el desarrollo de las obras.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad de México, 15 de enero de 2025.
La Dirección del Plantel

De igual modo, se precisa que, en la mesa de diálogo del 16 de octubre de 2024, se había agendado como fecha de la próxima mesa de diálogo, el 21 de noviembre de 2024. Sin embargo, la comisión estudiantil, solicitó adelantar la fecha de la mesa para el 13 de noviembre de 2024, por lo que se les informó que, se realizaría la petición a las diversas áreas que participan en las mismas, sin embargo, por conducto del alumno Hugo Enrique Montoya Cruz, se les informó que no era posible adelantar la fecha de la mesa de diálogo, ya que se tenían agendados compromisos, por lo que se propuso como fecha, el día 20 de noviembre de 2024, sin que se tuviera una respuesta por parte de la comisión estudiantil de seguimiento.

Es de señalarse, que el 13 de noviembre de 2024, se presentó una incidencia entre el alumnado que no simpatiza con el comité de lucha prepa 4, debido a que, convocaron a la comunidad del plantel a manifestarse para solicitar los planos del proyecto de la "Remodelación de las canchas deportivas y ampliación del estacionamiento", al indicar que no se les habían entregado, asimismo, refirieron que no se había respetado la fecha de la mesa de diálogo para ese día. Al respecto, se les indicó que la respuesta a su petición de los planos, se les indicó que la respuesta la tenían que ir a recoger a la Dirección General de Obras y Construcción de la UNAM, refiriendo que no habían acudido a recogerla por parte de la comisión estudiantil de seguimiento. Asimismo, como se señala en el párrafo que antecede, se les indicó que no era posible realizar una mesa de diálogo en esta fecha, por lo que, como resultado de esta situación, se agendó como nueva fecha para la mesa de diálogo, las 13:40 horas del 19 de noviembre de 2024.

El día 19 de noviembre de 2024, reunidos para realizarse la mesa de diálogo, con la presencia de la SPAMSU, de la DGENP, de la ENP4 y por la Dirección General de Obras y Construcción de la UNAM, el Arq. Pablo Montesinos Zamora, Supervisor de Obra de la Dirección de Construcción y el Ing. Francisco Rangel Olvera Jefe de departamento de la Dirección de Construcción, quienes, se presentaron con la finalidad de informar del proyecto pero, debido a diferencias que la comisión de seguimiento estudiantil tenía con el alumnado, no se pudo llevar a cabo la misma.

A pesar de dicha incidencia, se realizó un recorrido por las canchas deportivas, en el que el Ing. Francisco Rangel Olvera y el Arq. Pablo Montesinos Zamora, proporcionaron la información que en el momento les solicitaban además de que les mostraron los planos del proyecto, al que le tomaron fotos y video filmaron dicha plática informativa para difundirla entre la comunidad estudiantil.

Finalmente, la respuesta al escrito de fecha 13 de noviembre de 2024, se acompaña al presente curso como anexo 1.

- III. Respecto al numeral III de su escrito, donde se solicita **"Respeto a la organización autónoma estudiantil. Sancionar y no encubrir a los responsables de los hechos de violencia ocurridos durante la protesta del 13 de noviembre de 2024, quienes cuentan con denuncias formales. Evitar la intervención de profesores y funcionarios en los asuntos del alumnado, conforme al artículo 18 de la Ley Orgánica de la UNAM.**

Las autoridades de la Escuela Nacional Preparatoria, Plantel 4 tienen la encomienda de velar y observar, desde la vertiente de la normatividad institucional y nacional, por los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de México y en particular por los de esta escuela, conduciéndonos siempre de manera

respetuosa con todos los miembros de nuestra comunidad, para que impere la armonía basada en el respeto mutuo, actuando en estricto apego a las obligaciones y atribuciones previstas en la normativa universitaria, procurando que prevalezca el orden, la disciplina y se lleven a cabo eficaz y ordenadamente las labores.

Asimismo, las autoridades de esta Máxima Casa de Estudios, y particularmente las de esta Entidad Académica, se apegan a la normatividad universitaria, por lo que las quejas que se hayan presentado por cualquier acto de inobservancia de los derechos universitarios o que atenten contra los mismos, se les brindará la atención y seguimiento que corresponda para su esclarecimiento.

Respecto a evitar la intervención de profesores y funcionarios en los asuntos del alumnado, conforme al artículo 18 de la Ley Orgánica de la UNAM, se reitera que como se ha manifestado en diversas ocasiones, la administración del plantel en todo momento ha respetado el derecho de asociación y expresión del alumnado en esta entidad académica, y trabajamos día con día en conjunto con la plantilla docente, para que los mismos, sean fomentados y no sean violentados por cada uno de los miembros de nuestra comunidad, siempre y cuando los mismos no se opongan a la disciplina y normatividad universitaria y a derechos de terceros, por lo que de ser el caso, se intervendrá a efecto de garantizar y preservar espacios educativos seguros y libres de cualquier tipo de discriminación o modalidad de violencia

IV. Devolución de la lona con la leyenda: “No al recorte de canchas”, colocada el 13 de noviembre de 2024, en el área deportiva, con motivo de la manifestación antes citada. La lona fue robada por servidores públicos y/o trabajadores, durante el último periodo vacacional.

Se hace de su conocimiento que, la lona que refieren en el presente punto, no fue robada por persona alguna, sino que la misma fue retirada por los trabajadores encargados de la obra de la “Reubicación y remodelación de las canchas deportivas y estacionamiento del plantel”, debido a que, en el lugar en que fue colocada, se realizaron trabajos, por lo que la misma impedía el desarrollo de sus actividades. Dicha lona, se encuentra en resguardo del personal en comento, por lo que podrán acudir con algún funcionario del plantel para que en su compañía, soliciten la devolución de la misma.

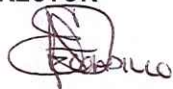
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Tacubaya, Ciudad de México, a 21 de enero de 2025

EL DIRECTOR



M. EN C. EDUARDO ADOLFO DELGADILLO CÁRDENAS



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA
PLANTEL 4 "VIDAL CASTAÑEDA Y NÁJERA"
DIRECCIÓN
OFICIO NÚMERO: ENP4/DIR/018/2025

ASUNTO: Se da contestación a escritos del 13 de enero de 2025, 06 de noviembre y 13 de noviembre de 2024.

En atención a su escrito de fecha 13 de noviembre de 2024, recibido en la Dirección de esta Entidad Académica, mediante el cual se exponen una serie de peticiones relacionadas con el funcionamiento de este plantel, me permito informar lo siguiente:

- I. Respecto al numeral I de su escrito, relativo a "El cumplimiento de los acuerdos alcanzados en la mesa de diálogo del 11 de septiembre de 2023, específicamente el compromiso, ya firmado por las autoridades universitarias, de no reducir el espacio de las canchas y el área deportiva.", me permito comunicarles que:

En seguimiento a los acuerdos tomados en la mesa de diálogo del 11 de septiembre de 2023, se acordó textualmente:

"2. En cuanto al numeral V del pliego, se llegó al acuerdo de que se publicará un comunicado en el que se expliquen las obras a realizarse tanto en el estacionamiento como en las canchas deportivas del plantel. Las autoridades universitarias se comprometen a que los proyectos a implementarse no reducirán el área actual de las canchas."

El referido compromiso, se cumplió por la Dirección de este plantel, mediante la publicación del comunicado de fecha 20 de septiembre de 2023, mismo que se coloca a continuación para pronta referencia.



Comunicado

Estimados miembros de la Comunidad del Plantel 4
"Vidal Castañeda y Najera"



El proyecto de la "Remodelación de las canchas deportivas y ampliación del estacionamiento para el plantel 4 " prioriza la necesidad de reacondicionar y optimizar los espacios de las canchas para que el alumnado tenga espacios adecuados y seguros para sus actividades deportivas y recreativas en el plantel, lo cual se muestra en el siguiente bosquejo que fue remitido a la Dirección General de Obras y Conservación.



Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad de México, 20 de septiembre de 2023.
La Dirección del Plantel



De igual forma, las autoridades universitarias, dieron cumplimiento al compromiso de no reducir el área actual de las canchas, ya que en el proyecto que se implementó en el plantel, se respetaron las medidas de las canchas de voleibol, basketball y, beneficio la cancha de fútbol rápido, ya que se construyo con medidas oficiales para poder ser sede de torneos en dicho deporte. Asimismo, los espacios para hacer ejercicio al área libre, se reubicaron e incrementaron, para optimizarlos en beneficio de toda la comunidad universitaria.

- II. Respecto al numeral II de su escrito, en el que se solicita **“Hacer público el proyecto arquitectónico y los planos empleados para la remodelación del área deportiva de la Escuela Nacional Preparatoria No. 4 y el estacionamiento de profesores, cuestión minutada desde el año 2023”**, se informa lo siguiente:

De dicha petición, se precisa que, en las mesas de diálogo, se ha informado de los avances del proyecto, asimismo, se les indicó que los planos son propiedad de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM, por lo que toda solicitud de información que obre en poder de la Universidad Nacional Autónoma de México, deberá realizarse conforme al Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México. Por lo que, su solicitud de información, deberá realizarse conforme al reglamento en comento y a través de la Unidad de Transparencia de la UNAM, comunicándose al correo: unidaddetransparencia@unam.mx.

Asimismo, como se les informó el día 13 de noviembre de 2024, la respuesta a esta petición, sería entregada por la Dirección General de Obras y Conservación, misma que podía recoger cualquier integrante de la comisión estudiantil de seguimiento en sus instalaciones.

La Dirección de este plantel, desde el inicio del proyecto, ha emitido comunicados sobre el proyecto a realizarse en las canchas y el estacionamiento, así como de sus avances, mismos que se han difundido en la página oficial de esta Entidad Académica.

- III. Respecto al numeral III de su escrito, donde se solicita la **“Disminución de los precios en los puestos y locales de comida que se encuentran al interior del plantel, además de supervisar constantemente la calidad y regular los costos de los productos que ofrecen.”**

Como es de su conocimiento, los locales y puestos de comida que se encuentran al interior de esta Entidad Académica, son autorizados y supervisados por la Dirección General de Patrimonio Universitario a través de una concesión para poder realizar actos de comercio en las instalaciones universitarias.

Por lo anterior, es que la administración de esta Entidad Académica, no puede interferir en la determinación de los costos en que ofertan sus productos a la comunidad preparatoria. Sin embargo, la administración realizará las gestiones necesarias ante la Dirección General de Patrimonio Universitario, para que se realice la supervisión de los costos de sus productos, así como una inspección de la calidad de los mismos.

IV. Ampliación de las rutas y horarios del transporte estudiantil, con destino a Cuajimalpa, Naucalpan, las estaciones Observatorio y Tacubaya del Sistema Colectivo Metro, u otras que el alumnado requiera.

La Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP) ha prestado su servicio tomando en cuenta las necesidades de nuestra comunidad.

Atendiendo a las necesidades manifestadas en las mesas de diálogo, mediante oficio ENP4/DIR/233/2024 de fecha 15 de noviembre de 2024, la Dirección del plantel, solicitó la posibilidad de ampliar las rutas del transporte estudiantil de RTP, con los siguientes destinos:

- a) Del plantel 4 al metro Observatorio en corridas vespertinas y nocturnas a las 13:00, 20:15 y 21:00 horas.
- b) Del plantel 4 al metro Cuatro Caminos con salida a las 20:50 horas.
- c) Del metro Tacubaya al plantel con corrida a las 06:30 horas.

No omito manifestar que, la viabilidad y procedencia de apertura del servicio en nuevas rutas u horarios, en analizado por RTP en atención a los recursos humanos, materiales y financieros con los que cuenta y acorde a la infraestructura vial de la Ciudad de México, por lo que, en cuanto se tenga la respuesta a dicha petición, se hará del conocimiento de la comunidad estudiantil.

V. Verificación constante del adecuado funcionamiento del denominado "sendero seguro".

Como se ha hecho de su conocimiento, la Dirección del Plantel, de manera mensual sostiene reuniones interinstitucionales en las que intervienen autoridades centralizadas de la UNAM, la DGENP, la SPAMSU y diversas áreas del gobierno de la Ciudad de México, de las Alcaldías Miguel Hidalgo y Álvaro Obregón. Las reuniones tienen como finalidad, verificar las condiciones del Sendero Seguro, a fin de gestionar todos los servicios necesarios (alumbrado, balizamiento, bacheo, seguridad, etc.) para que el trayecto que ocupa la comunidad para acudir y retirarse tras cumplir con sus actividades académicas, se encuentre en óptimas condiciones.

Con independencia del contacto directo con que cuenta el Plantel 4 ante las instancias gubernamentales y de procuración de justicia, para atender los desperfectos del sendero y las incidencias que puedan suscitarse, se solicita de su apoyo para fomentar la cultura de la denuncia ante las instancias correspondientes cuando se presencie algún delito y a reportar los desperfectos que detecten para solicitar su reparación y, también para detectar áreas de oportunidad para mejorarlo y tener un sendero que garantice la seguridad de nuestra comunidad estudiantil.

VI. Mantenimiento y limpieza de las aulas, escaleras, pasillos, sanitarios, vestidores, gimnasio y laboratorios.

El mantenimiento y limpieza del plantel se realiza de manera permanente y conforme se desarrollan las actividades, considerando el personal que este en las instalaciones para poder realizar dichas actividades.

Los vestidores hombres y baños que se ubican en la planta baja del Edificio B así como del gimnasio, fueron remodelados por la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM (DGOyC), quedando en funcionamiento en el mes de septiembre de 2024. Asimismo, se está realizando la remodelación de los vestidores y baños de mujeres de la planta baja del Edificio B.

En todos los baños del plantel, de manera constante se reparan las fugas de agua, taponamientos de lavamanos y sanitarios.

Sin embargo, es importante resaltar que el mantenimiento, reparación y/o remodelación de los diversos espacios que conforman el Plantel, así como la compra y dotación de materiales, se planea conforme a la normatividad de la Institución, en base a las necesidades de la comunidad y en atención a los recursos que se destinen para tal efecto.

Se invita a la comunidad estudiantil a respetar los señalamientos para no comer e ingerir bebidas al interior de las aulas de clase y laboratorios, así como a cuidar las instalaciones de los sanitarios, haciendo el uso adecuado y evitando tirar objetos o comida que provoquen su deterioro y a mantenerlos lo más limpios posibles en su propio beneficio.

VII. Por lo que hace a “Garantizar la seguridad, limpieza y mantenimiento permanente del área de la alberca. Así como la colocación de lockers para resguardar las pertenencias de los alumnos, durante la realización de actividades deportivas.”

Al respecto, se hace de su conocimiento que, al igual que otras áreas del plantel, la limpieza y el mantenimiento de la alberca es constante y permanente. Durante el periodo vacacional decembrino, en las áreas deportivas del plantel, se le dio mantenimiento a la plataforma de clavados, así como a las bajadas de agua pluvial en el gimnasio.

En cuanto a la colocación de lockers para resguardar las pertenencias del alumnado, en las áreas en que realicen actividades deportivas, se les informa que la Dirección del plantel, tiene contemplada esta problemática. El coordinador de Educación Física y Actividades Deportivas planteó un proyecto para cubrir esta necesidad, por lo que la Dirección del plantel se encuentra gestionando los recursos para poder llevarlo a cabo.

VIII. Atención y solución a las quejas presentadas por estudiantes, respecto al abuso de autoridad, discriminación, violencia y malos tratos por parte de académicos, trabajadores, personal administrativo del plantel u otros estudiantes.

La normatividad universitaria, cuenta con procedimientos que permiten denunciar cualquier acto de inobservancia de los derechos universitarios, por lo que, la comunidad estudiantil puede acercarse a la Secretaría General, Secretaría de Apoyo y Servicios a la Comunidad o la Unidad Jurídica del plantel para la atención de cualquier caso relacionado con dicho supuesto.

La Secretaría General de la entidad académica, desde el inicio de esta gestión, atiende y soluciona los conflictos suscitados primordialmente, entre el alumnado y profesorado relacionados con temas de evaluación.

De igual forma, para la atención de quejas derivadas de violencia por razones de género, a partir del 17 de noviembre de 2022, la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género, es el área universitaria encargada del trámite de dichas quejas, coadyuvando en su canalización y asesoría, la Unidad Jurídica de este plantel, por lo que se les reitera que, pueden acercarse a dicha Unidad Jurídica para recibir la asesoría correspondiente.

IX. En cuanto a la “Reposición de los enchufes, proyectores, manijas, pupitres, pizarrones y mesas que se encuentran descompuestos o en malas condiciones.”

De manera constante, la Superintendencia de Obras del plantel, hace la revisión, reparación y mantenimiento de las instalaciones en general, considerando el material, el recurso humano y capital que se tenga a su disposición, por lo que normalmente, estas solicitudes se atienden a la brevedad pues son necesarios para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas en el plantel.

En caso de que el alumnado, tenga la necesidad de realizar un reporte de algún desperfecto en las instalaciones o bienes materiales del plantel, solicitamos que el mismo, lo realicen de manera directa en la Dirección del plantel, o en su caso, con cualquier funcionario de esta entidad académica, para que a la brevedad pueda ser atendida.

X. “Habilitar el uso y estancia de las salas de estudio de biblioteca.”

Dentro de la Biblioteca “Concepción Gálvez Tovar”, se encuentran las salas de estudio, las que pueden ser utilizadas por el alumnado y el profesorado. Estos espacios se solicitan en las ventanillas con el personal de la biblioteca, quien les indicara si hay salas disponibles, ya que se cuentan con cuatro salas con una capacidad máxima de 8 personas, el préstamo se realiza registrándose en la bitácora que para tal efecto se tiene en dicha área.

El horario de préstamo de las salas de estudio son los siguientes:

- Turno matutino de las 08:00 a las 14:00 horas
- Turno vespertino de las 15:00 a las 21:00 horas

Se hace la petición a toda la comunidad que conforma al plantel, a que haga buen uso de los espacios y del mobiliario tanto de las salas de estudio como de la biblioteca en general, ya que ha habido ocasiones en que el personal de biblioteca, detecta pintas en las mesas o sillas, así como que ingresan con agua o alimentos, los que no están permitidos, ya que si éstos llegan a ser derramados sobre los libros pueden deteriorarlos e incluso destruirlos.

XI. Por lo que hace a la “Dotación permanente de papel, jabón y agua en todos los sanitarios, así como la reparación de fugas en los mismos.”

La administración, todos los días y previo al inicio de las actividades académico-administrativas, se abastecen con papel higiénico y jabón todos los baños de esta Entidad Académica. Durante el transcurso del día, el personal supervisa las instalaciones para, que en caso de que se termine el papel higiénico o el jabón, se suministre nuevamente, así como también, se revisan los cubículos de los sanitarios y los lavabos, para verificar que no haya fugas, taponamientos, rayaduras o cualquier desperfecto, con la finalidad de hacer la reparación de ser posible, a la brevedad.

Adicionalmente, se solicita de su apoyo, para que generen campañas de concientización del buen uso de los insumos en comento, ya que se ha detectado que, en algunos sanitarios, hacen bolas de papel higiénico que arrojan a los sanitarios, lo que hace que se tapen; en cuanto a las jaboneras, se jalan las tapas o las rompen, lo que provoca que no se puedan utilizar o se derrame el jabón, de igual manera, se han detectado pintas con mensajes inapropiados o datos personales sensibles, que han provocado actos de molestia y vulneración de derechos de terceras personas, por lo que se les exhorta a que no realicen estas conductas que, dañan a terceras personas y también, el patrimonio de la Universidad.

XII. Respetto a la petición de “Que el personal de ventanillas del área de escolares y prefectos brinden un trato digno y respetuoso de los derechos del estudiantado.”

Por lo que hace a esta petición, durante el periodo interanual así como a inicio de ciclo escolar, se han realizado talleres de concientización y preparación profesional, específicamente, actualización en el ámbito de manejo de herramientas digitales, para que el personal asignado al área de Escolares, brinde un servicio eficaz, eficiente y den un trato respetuoso a los usuarios.

En cuanto al personal de prefectura, se realizan reuniones de trabajo con la Jefa de Prefectura con el propósito de concientizar y preparar a dicho personal en el desarrollo de sus actividades laborales, así como para que sean asertivos en la manera en que interactúan con la comunidad estudiantil.

Se exhorta a la comunidad para que, en caso de recibir un mal trato o servicio, lo hagan saber a la brevedad al titular del área, como a la unidad jurídica o a cualquier otra autoridad del plantel, para que se proceda como corresponda.

XIII. El presente numeral, relativo a “Que se disponga en la biblioteca el servicio de fotocopias a bajo costo y dotar de 20 impresiones gratuitas a cualquier integrante de la comunidad estudiantil.”

Se hace de su conocimiento que este servicio se presta a través de una concesión que es otorgada por Patronato Universitario, después de pandemia se dejó de prestar el servicio debido al término de la misma. La administración solicitó a Patronato Universitario se busque a otro concesionario, por lo que se está en espera de las indicaciones para ello.

XIV. En relación a la “Instalación de un servicio médico profesional y de salud mental, destinado a atender al alumnado.”

El servicio médico del plantel depende directamente de la Dirección General de Atención a la Salud (DGAS) de la UNAM, las quejas de su funcionamiento son recopiladas y se envían a la DGAS para su atención.

Por parte de Rectoría y de la Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria, se implementó en la ENP el programa Espacio de Orientación y Atención Psicológica “ESPORA”, y particularmente, en esta Entidad Académica, se dio inicio al mismo a partir del mes de enero del presente año.

ESPORA, es un programa que brinda atención profesional especializada y gratuita dirigida a miembros de la comunidad de esta Entidad Académica. Su principal forma de intervención es individual y su modelo terapéutico es la psicoterapia breve focalizada. El marco teórico es interdisciplinario y tiene como eje directriz el psicoanálisis con perspectiva de género.

Al hablar de la perspectiva de género nos referimos a las características culturales, sociales y psicológicas construidas para hombres y mujeres, las relaciones de poder entre ellos, las determinantes socio-históricas de las subjetividades femenina y masculina jerarquizadas en forma diferencial en términos de superioridad-inferioridad. Estas determinaciones son internalizadas por los sujetos a través de identificaciones, y constituyen o forman parte de su carácter, identidad y posibles patologías.

Este servicio se está brindando de lunes a viernes en el horario comprendido de las 10:00 a las 18:00 horas, en los módulos de atención que se encuentran en el primer piso del Edificio "A" junto al elevador.

Que es ESPORA: es un Espacio de Orientación y Atención Psicológica que brinda la UNAM a la comunidad estudiantil. Tiene como eje directriz el psicoanálisis con perspectiva de género.

Tienes problemas de:

- Autoestima
- Violencia de Género
- Situaciones Familiares
- Preocupaciones de Pareja y/o Sexuales
- Estado de Animo
- Relaciones sociales
- Desempeño Escolar
- Atención

Atención:
de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 horas
Los módulos se encuentran en el 1er. Piso del edificio "A" junto al elevador.
Te puedes registrar en el correo: espora.enp4@enp.unam.mx
o acude a la Secretaría de Apoyo y Servicios a la Comunidad del plantel

Atentamente
Secretaría de Apoyo y Servicios a la Comunidad

Para realizar el registro a este servicio, te puedes contactar a través del correo electrónico espora.enp4@enp.unam.mx o, acudir a la Secretaría de Apoyo y Servicios a la Comunidad del plantel, para que te canalicen y brinden la asesoría correspondiente.

Este servicio, se ha difundido a través de la siguiente infografía, la cual, se ha colocado en diversas áreas del plantel, en la página de la preparatoria y entre los jefes de grupo y padres de familia:

XV. En cuanto al respeto a los bazares y a la venta de productos legales dentro de las instalaciones del plantel, las cuales se llevan a cabo como forma de protesta económica.

Como se ha referido en las diversas mesas de diálogo, el plantel 4 "Vidal Castañeda y Nájera" de la Escuela Nacional Preparatoria, se apega a lo establecido por la normatividad universitaria, especialmente a los **Lineamientos Generales para Evitar el Comercio dentro de la Universidad Nacional Autónoma de México**, publicados en la Gaceta UNAM el día 8 de diciembre de 2008, en los que en sus puntos 1, 3 y 12, establece que:

"1. Los presentes lineamientos tienen por objetivo establecer medidas que contribuyan a evitar el comercio no autorizado al interior de la Universidad, en razón de que esta práctica afecta la salud pública y la seguridad tanto de los integrantes de la comunidad universitaria como de las instalaciones de la Institución.

(...)

3. Sólo las personas físicas o morales que obtengan del Patronato Universitario por conducto de la DGPU el instrumento jurídico (contrato o autorización) correspondiente, podrán ejercer el comercio dentro de las instalaciones universitarias, en cualquiera de sus modalidades y giros, de conformidad con lo establecido en el

Reglamento Interior del Patronato Universitario, el Reglamento de Integración y Funcionamiento del Comité de Licitaciones del Patronato Universitario y de las Circulares que emita el Tesorero de la UNAM.

(...)

12. Los integrantes de la comunidad universitaria que ejerzan actos de comercio sin la autorización de la DGPU, serán sancionados conforme a la Legislación Universitaria y demás disposiciones legales aplicables vigentes.”

Aunado a lo anterior, conforme al párrafo último del Artículo 19 del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Comité de Licitaciones del Patronato Universitario, se establece que en los procesos de licitación, adjudicación o concurso de los espacios comerciales ubicados en instalaciones universitarias, **no se admitirá la participación de trabajadores administrativos, de base, de confianza, temporales, por obra determinada, funcionarios; así como personal docente, de investigación y alumnos**, además de las personas bajo régimen de prestaciones de servicios profesionales de la UNAM, razones por las cuales, **no es posible autorizar ninguna actividad de venta a ningún miembro de la comunidad universitaria.**

En ese sentido, es que la administración no puede avalar dichos eventos, sin embargo, se orientará al alumnado sobre el procedimiento a realizarse ante la Dirección General de Patrimonio Universitario, para solicitar la posible autorización para ejercer actos de comercio dentro de las instalaciones universitarias y evitar el incumplimiento de la normatividad de la UNAM.

XVI. “Que se respeten los derechos humanos al libre tránsito, asociación y expresión, al interior de la preparatoria.”

Como se ha referido en las mesas de diálogo, desde el inicio de esta administración en el año 2018, en todo momento ha respetado y garantizado estos derechos al interior del plantel, y trabajamos día con día para que los mismos, sean fomentados y no sean violentados por cada uno de los miembros de nuestra comunidad, siempre y cuando los mismos no se opongan a la disciplina y normatividad universitaria y a terceros.

En cuanto a la libertad de tránsito, se permite al alumnado el ingreso al plantel presentando su credencial interna, la credencial externa y de forma extraordinaria, su tira de materias con fecha de impresión del día que se quiere ingresar a las instalaciones del plantel.

La seguridad de la comunidad estudiantil es una prioridad de esta administración, por lo que el acceso al plantel está controlado con la finalidad de evitar que ingresen personas ajenas a la institución.

XVII. Respeto a la organización autónoma estudiantil. Evitar la intervención de profesores o funcionarios universitarios en los asuntos estudiantiles, y no promover o impulsar represalias contra quienes participen en actividades o manifestaciones

Las autoridades de la Escuela Nacional Preparatoria, Plantel 4 tienen la encomienda de velar y observar, desde la vertiente de la normatividad institucional y nacional, por los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de México y en particular por los de esta escuela, conduciéndonos siempre de manera respetuosa con todos los miembros de nuestra comunidad, para que impere la armonía basada en el respeto mutuo, actuando en estricto apego a las obligaciones y atribuciones

previstas en la normativa universitaria, procurando que prevalezca el orden, la disciplina y se lleven a cabo eficaz y ordenadamente las labores.

Asimismo, las autoridades de esta Máxima Casa de Estudios, y particularmente las de esta Entidad Académica, se apegan a la normatividad universitaria, por lo que las quejas que se hayan presentado por cualquier acto de inobservancia de los derechos universitarios o que atenten contra los mismos, se les brindará la atención y seguimiento que corresponda para su esclarecimiento.

Respecto a evitar la intervención de profesores y funcionarios en los asuntos del alumnado, conforme al artículo 18 de la Ley Orgánica de la UNAM, se reitera que como se ha manifestado en diversas ocasiones, la administración del plantel en todo momento ha respetado el derecho de asociación y expresión del alumnado en esta entidad académica, y trabajamos día con día en conjunto con la plantilla docente, para que los mismos, sean fomentados y no sean violentados por cada uno de los miembros de nuestra comunidad, siempre y cuando los mismos no se opongan a la disciplina y normatividad universitaria y a derechos de terceros, por lo que de ser el caso, se intervendrá a efecto de garantizar y preservar espacios educativos seguros y libres de cualquier tipo de discriminación o modalidad de violencia

XVIII. Resolución de los puntos pendientes de los pliegos petitorios correspondientes a los años 2022 y 2023.

La administración está en la mejor disposición de dar continuidad a los puntos pendientes de los pliegos presentados el 29 de septiembre de 2022 y el 07 de septiembre de 2023.

Se precisa que, en las mesas de diálogo, se han informado las acciones que la administración ha venido realizando para dar cumplimiento a los diversos compromisos y trabajar en los puntos pendientes de los pliegos del 29 de septiembre de 2022 y 07 de septiembre de 2023.

Asimismo, se reitera la petición de que se realice la entrega de las minutas de las mesas de diálogo celebradas, a fin de que se tenga la debida constancia del trabajo que se realiza en las mismas, tanto por la comunidad estudiantil que participa como por las autoridades universitarias.

Bajo ese entendido, la administración está abierta a retomar el diálogo con la comunidad estudiantil y dar seguimiento y atención a las situaciones pendientes de resolverse.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Tacubaya, Ciudad de México, a 21 de enero de 2025
EL DIRECTOR



M. EN C. EDUARDO ADOLFO DELGADILLO CÁRDENAS